

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RA

El Sr. D. Carlos Carlos Rodríguez, Vicepresidente Primero, Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales de esta Excm. Diputación Provincial ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	716/2020		
Título Abreviado	ADQUISICIÓN MATERIALES PARA ERA DEL SEPEI		
Órg. Contratación	Vicepresidente Primero y Diputado de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales, P.D. Resolución 04/07/19 - BOP 129 de 09/07/2019		
Unidad Promotora	Servicio de Prevención y Extinción de Incendios		
Procedimiento	ORDINARIO	Modalidad Contrato	SUMINISTROS
Forma de Adjudicación	CONTRATO MENOR		
CPV	35.111100-6 Aparatos respiratorios para extinción de incendios.		
Valor Estimado	13.394,26 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	13.394,26 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	16.207,05 €		
Fecha máxima de entrega: 15 de diciembre de 2020			
Objeto: Contratar la adquisición de pulmoautomáticos, cinturones, mangueras y otros artículos para los equipos de respiración autónoma del SEPEI.			

Visto el expediente iniciado por el Área de Economía y Hacienda, que se ha tramitado como Contrato Menor de SUMINISTROS, según el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante: LCSP) en el que obran:

- El informe que justifica la necesidad del contrato, en el que se hace constar, en su caso, que no se altera su objeto, que la prestación está claramente determinada y constituye en sí misma una unidad operativa y funcional, y no existe concatenación respecto de otros contratos.
- La propuesta de contrato menor formulada por el responsable del centro gestor del gasto.
- El certificado de existencia de crédito expedido por la Intervención.
- Los documentos que acreditan el efectivo cumplimiento de los trámites que, con carácter de mínimos, se regulan en la base 42 de las de ejecución del presupuesto en vigor para el tramo en el que se incluye el contrato, atendiendo a su valor estimado.
- La declaración aportada por la licitadora, de la que se desprende que cuenta con capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

Vista la documentación presentada por el contratista, el Informe de necesidad -cuyos fundamentos se reproducen en esta resolución de forma literal- en el que en cumplimiento del Art.118.1 y 3 y 131.3 de la LCSP se justifica:

- 1º.- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación debido a que el objeto está claramente determinado en razón a que la prestación constituye en sí misma una unidad operativa y funcional y no existe concatenación, año tras año, respecto de otros contratos;



2º.- Que el contratista cuenta con capacidad de obrar y habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, en los términos exigidos en los artículos 65, 84, 85, 87, y 131.3 de la LCSP.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades delegadas por la Presidencia, mediante Resolución de 4 de julio de 2019,

RESUELVO:

1º.- Ratificar, como órgano de contratación, el informe de necesidad e idoneidad que figura en el expediente, en cumplimiento del art. 116.1 y 118.1 de la LCSP, todo ello como la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Diputación.

2º. Ordenar la aprobación del gasto por el importe y con cargo a la Aplicación Presupuestaria que se transcriben a continuación:

Importe Total (IVA incluido)	16.207,05 €
Aplicación Presupuestaria	2020.06.1362.22111

3º.- Declarar la adjudicación del contrato, según detalle siguiente:

Adjudicatario	DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A.
DNI/CIF	A-83140012
Importe base:	13.394,26 €
I.V.A.	2.812,79 €
Importe total:	16.207,05 €
Fecha máxima de entrega: 15 de diciembre de 2020	
Objeto: Contratar la adquisición de pulmoautomáticos, cinturones, mangueras y otros artículos para los equipos de respiración autónoma del SEPEI.	

4º.- Declarar como Responsable del Contrato al DIRECTOR DEL ÁREA DEL SEPEI, estando previsto el abono de su precio mediante presentación de la factura, debidamente conformada por el Servicio correspondiente.

5º. Según el Reglamento Regulador del Registro Contable de Facturas de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y su Organismo Autónomo de Recaudación; las facturas de hasta 5.000,00 € podrán presentarse en el Registro General de la Diputación, por correo postal o canal electrónico, siendo obligatorio presentar por el Canal electrónico (plataforma FACe) las facturas por importes superiores a 5.000€, a partir del 15 de Enero de 2015 (Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio), y en ellas se identificarán los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación; tendrán competencia en esta contratación los siguientes órganos administrativos:

Órgano de Contratación	Vicepresidente Primero y Diputado de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales, P.D. Resolución 04/07/19 - BOP 129 de 09/07/2019
Órgano Gestor	L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
Oficina Contable	LA0002660 - Intervención
Unidad Tramitadora:	LA0002782 - Sepei

6º. Ordenar la publicidad de esta adjudicación, así como su comunicación al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 63.4, 335.1 y 346.3 LCSP.

Lo que le comunico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndole constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma podrá interponer, en el plazo

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES

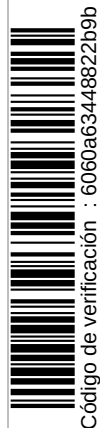
Cargo: Vicesecretario

Fecha: 27-11-2020 09:05:52

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida

Fecha: 27-11-2020 13:53:42



de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia de Esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.



Código de verificación : 6060a63448822b9b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6060a63448822b9b>

Firmado por: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Cargo: Vicesecretario
Fecha: 27-11-2020 09:05:52

Firmado por: CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
Cargo: Diputado Delegado del Area de Hacienda y Asistencia a Entida
Fecha: 27-11-2020 13:53:42

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>